



MENDOZA, 29 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0019010/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **María Marta RIZZO**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la extensión en la carrera **Ciclo de Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo adeuda la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo otorgar la extensión, hasta el 31 de marzo de 2023.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 23 de junio de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Marta RIZZO (DNI N° 28.511.897)**, del **Ciclo de Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo